ANEXO TÉCNICO DE BIENES O SERVICIOS A SOLICITAR

OFICINA EJECUTORA:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico. El Acuerdo Municipal No. 029 del 04 de octubre de 2010, creó el establecimiento público de orden municipal denominado INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI", dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente. Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formulo el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos. El INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI en su visón hacia el año 2028 se proyecta en ser líder en deporte actividad física y recreación. El IMDRI en el cumplimiento de la función pública asignada no cuenta los elementos de papelería y útiles de escritorio suficientes para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias, lo que puede traer consigo que se deje de prestar un servicio eficaz y efectivo a las diferentes ligas, clubes, ciudadanía en general y organismos de control. Para el Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación IMDRI, es fundamental la adecuada administración de los documentos, toda vez que la documentación ayuda a preservar los datos y mantener los múltiples procesos contractuales que adelanta la entidad. En virtud de las metas establecidas en el plan de desarrollo 2020-2023 y en el cumplimiento del artículo 52 de la constitución política de Colombia y teniendo en cuenta la relación de inventario de suministros de oficina, entregada por el personal de almacén, el Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación IMDRI, demanda la adquisición de elementos de papelería y útiles para oficina para el desarrollo y el cumplimiento de las funciones administrativas de las diferentes dependencias del instituto y objetivos misionales, con lo cual se busca optimizar y garantizar el funcionamiento y desarrollo de las actividades diarias que se realizan en las diferentes dependencias del instituto; como herramientas y artículos de trabajo que permiten la sistematización de la información, elaboración de documentos e informes, almacenamiento, registro de operaciones técnicas, presupuestales, contables y financieras, digitalización de datos y archivos y demás procesos que realiza la entidad. Corresponde al IMDRI, efectuar los procesos necesarios para la adquisición y provisión de sus bienes, suministros de materiales de oficina para asegurar el eficiente cumplimiento de sus funciones.

	De acuerdo a lo anterior, el IMDRI requiere adelantar la adquisición y suministro de elementos de papelería y útiles para oficina, necesarios y suficientes para el normal y correcto desarrollo del funcionamiento de las distintas dependencias de la entidad, teniendo en cuenta los lineamientos dados para la operatividad de los diferentes procesos que permitan el cumplimiento de la misión, objetivos y metas formulados por la entidad, las cuales revisten especiales características con las que se garanticen la celeridad, normalidad y funcionamiento de las mismas; conllevando a la ejecución de los objetivos y programas encaminados al beneficio de la comunidad y al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acciones de la vigencia por parte del IMDRI La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio es la atención oportuna y adecuada de los suministros de papelería y útiles para oficina para las diferentes dependencias del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI, para que los funcionarios y/o contratistas puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones con el fin de mejorar el funcionamiento en cada una de sus dependencias, por ello se debe contratar una persona natural o jurídica, con plena idoneidad y experiencia que permita ejecutar el contrato de manera adecuada, con el mínimo de riesgo y los mejores resultados de idoneidad, cumplimiento y responsabilidad, previo proceso de selección. De acuerdo con lo anterior, se determinaron las especificaciones de los elementos en mención, identificando que el IMDRI no cuenta con los mismos, por lo cual es necesario adelantar la contratación para satisfacer la necesidad evidenciada.
OBJETIVO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI."
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	El INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI, requiere contratar el "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI", de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Almohadilla para sello	Unidad	1
2	Banderitas adhesivas (tipo flechas x 5)	Paquete x 5	1
3	Borrador nata blanco, pequeño.	Caja x 24 unidades	1
4	Bolsa para planos tamaño carta	Paquete x 100 unidades	1
5	Bolsa para planos tamaño oficio	Paquete x 100 unidades	1
6	Caja para archivo X-200	Unidad	1
7	Cinta pegante transparente ancho 48x100	Unidad	1
8	Clip plastificado 33mm, colores surtidos	Caja x 100 unidades	1

9	Cosedora para oficina, con una construcción metálica de alta resistencia capacidad para 20 – 30 hojas.	Unidad	1
10	Estantería metálica de 1,90 x 0,90 x 0,40 Mts; con ruedas.	Unidad	1
11	Estantería metálica de 1,90 x 0,90 x 0,60 Mts; con ruedas	Unidad	1
12	CD regrabable	Paquete x 50 unidades	1
13	DVD	Paquete x 50 unidades	1
14	Estuche para CD y DVD	Paquete x 100 unidades	1
15	Gancho legajador totalmente plástico con capacidad de 200 folios	Paquete x 20 unidades	1
16	Gancho estándar para cosedora galvanizado	Caja	1
17	Bolígrafo/lapicero mina negra; tinta de calidad, secado rápido, escritura suave.	Caja x 12 unidades	1
18	Lápiz grafito mina negra; de madera, óptima calidad que permite secado de punta uniforme ofreciendo durabilidad y resistencia.	Caja x 12 unidades	1
19	Llavero plástico identificador; llavero de etiquetas marbete de identificación de llaves con tarjeta blanca para escribir.	Unidad	1
20	Marcador borrable, colores surtidos	Caja x 10 unidades	1
21	Marcador permanente, colores surtidos	Caja x 10 unidades	1
22	Resma de papel blanco tamaño carta	Caja x 10 unidades	1
23	Resma de papel blanco tamaño oficio	Caja x 10 unidades	1
24	Pegante liquido frasco x 250 Gr	Unidad	1
25	Pegante en barra x 40 Gr.	Unidad	1
26	Perforadora para oficina, con una construcción metálica de alta resistencia, recubrimiento y pintura electroestática, con capacidad para 40 hojas	Unidad	1

	27	Regla para oficina; en pasta de longitud de 30 cm, colores surtidos	Unidad	1
	28	Resaltador: 3 mm de ancho de línea, tinta base de agua, para papel y copias, colores surtidos.	Caja x 10 unidades	1
	29	Sacaganchos, para retirar ganchos de grapadora, fabricado en acero inoxidable y mango protector de plástico.	Unidad	1
	30	Tijeras oficina 8,5 ", tipo de corte recto.	Unidad	1
	31	Tinta para sello, frasco de 30 ml color negro	Unidad	1
	32	Tinta para impresora Epson Color negro, frasco de 70 ml.	Unidad	1
	33	Tinta para impresora Epson color amarillo, frasco de 70 ml.	Unidad	1
	34	Tinta para impresora Epson color azul, frasco de 70 ml.	Unidad	1
	35	Tinta para impresora Epson color magenta, frasco de 70 ml.	Unidad	1
	36	Tóner Ref. CE 278A, para impresora HP ref. 1536	Unidad	1
	37	Tóner Ref. CE 255X, para impresora HP PRO MFP 521 dn.	Unidad	1
	38	Vitrina exhibidor en vidrio y aluminio de 1,90 x 1,50 x 0,60; con dos (2) puertas, parte delantera en vidrio, parte de atrás en aluminio, laterales en aluminio, con llaves.	Unidad	1

VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A monto agotable, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y los demás que señale al efecto en la invitación pública.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se deberá efectuar en la ciudad de Ibagué, en el almacén del Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación de Ibagué "IMDRI", previo recibido por parte del supervisor en horario acordado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obligara a cumplir con las obligaciones señaladas en las leyes civiles y comerciales que le apliquen, e Igualmente le serán obligatorias las demás condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y en la presente invitación pública. Especialmente obligado a: 1. Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la ficha técnica y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato. 2. Suministrar los elementos indicados, en las condiciones, referencias y precio de la propuesta de acuerdo a las cantidades solicitadas por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI 3. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos y estén en buen estado. 4. Entregar al almacén del IMDRI, los bienes objeto del contrato en la fecha y hora solicitados por el supervisor, siguiendo lo establecido en la ficha técnica de los productos. 5. Asumir los costos y disponer de los medios necesarios para efectuar la entrega de los bienes contratados e) Contar con personal idóneo, para el suministro de los bienes contratados. 6. Prestar un servicio de excelente calidad, cumplir con las normas sanitarias y de manipulación de alimentos. 7. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación pública, la propuesta y el contrato que se suscriba. 8. Presentar en el plazo establecido en la invitación publica, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio del contrato. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 12. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en el código de integridad del instituto municipal para el deporte y recreación de Ibagué. 13. Presentar la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión y riesgos laborales con el desprendible de pagos legibles 14. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo. Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista. Las demás inmersas en la normatividad que rige la presente Invitación Publica o las estipuladas en el contrato que le correspondan.

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	

Dado en Ibagué Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del 2021.

Firma

JORGE LOZANO ARCINIEGAS
Director Administrativo Financiero y Técnico
IMDRI

Proyectado por: Stella Mondragón